



## JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25 y 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71, 75 y 85 de su Reglamento, la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, dictamine procedente la excepción a la Licitación Pública, para llevar a cabo los procedimientos de Adjudicación Directa para la "Contratación de la Participación del Instituto FONACOT en diferentes eventos de Cámaras Empresariales".

## ANTECEDENTES:

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) es un Organismo Público Descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal, sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006.

Tiene como objetivo fomentar el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el ahorro mediante el acceso al crédito competitivo y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos y contribuir al desarrollo regional, así como al fortalecimiento del mercado interno, conservando la autosuficiencia financiera con estricto apego al sentido de responsabilidad social.

Con la entrada en vigor de la reforma en materia laboral en el mes de noviembre del año 2012, quedó establecido en el artículo 132 fracción XXVI Bis de la Ley Federal de Trabajo, como obligación a cargo del patrón el "... *afiliar al centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a efecto de que los trabajadores puedan ser sujetos del crédito que proporciona dicha entidad...*". Derivado de lo anterior, la afiliación de empresas al INFONACOT creció de manera exponencial para dar un mejor y mayor atención al universo de trabajadores mexicanos. El Instituto FONACOT tiene presencia a nivel nacional a través de sus Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza, así como con módulos de representación en distintas ciudades del Interior de la República Mexicana.

Pero en aras de convertirse en la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente, competitiva y con los planes de crédito más accesibles del mercado financiero, el Instituto FONACOT desarrolló el Plan Estratégico 2013-2018, alineado a las acciones definidas por el Gobierno Federal en el eje Rector México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 para perfeccionar los sistemas y procedimientos de los derechos de los trabajadores mediante el otorgamiento de créditos accesibles a trabajadores formales.

Adicionalmente, el Instituto FONACOT colabora con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en su esfuerzo por democratizar el acceso a créditos para avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa e incluyente que mejore la calidad de vida de los trabajadores y de sus familias contribuyendo así al desarrollo y crecimiento del país.

Es obligación del Instituto FONACOT elaborar, ejecutar y supervisar estrategias de promoción que generen las condiciones necesarias para acercar el financiamiento a los trabajadores.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

coordinar las políticas y acciones que simplifiquen los procesos para que cumplan con lo dispuesto por la fracción XXVI Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Los eventos a los que el Instituto Fonacot ha sido invitado a participar son organizados por las siguientes Cámaras: Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR), Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Asociación de Profesionales en Seguridad Social (PROSESO), el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), entre otros.

Sin duda, la participación en las actividades que organizarán las Cámaras Empresariales mencionadas garantizará que el Instituto FONACOT tenga contacto con un gran número de empresarios en toda la República Mexicana, lo que otorga la oportunidad al Instituto FONACOT, de aprovechar esta estrategia de promoción para lograr alcanzar mayores cierres de otorgamiento de créditos, en virtud de la gestión que realizarán las Cámaras para obtener las citas a elección del Instituto, con empresas específicas para afiliarlas y contar con una permeabilidad mayor entre sus trabajadores.

#### I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La Subdirección de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados a través de la Dirección de Mercadotecnia, solicita la contratación de la participación del Instituto FONACOT en los eventos que más adelante se mencionan, ya que se trata de las reuniones más importantes del Sector Empresarial de la República Mexicana, en las que participarán un importante número de empresas integrantes de las Cámaras de Comercio, Industria, Turismo, Servicios e incluso gremios sindicales de patronos (todas ellas representadas de manera global a través de sus Confederaciones).

Cada una de las Cámaras, Asociaciones y dependencias cuya adjudicación directa se propone, asegura al Instituto FONACOT una inmediata capacidad de respuesta dado que cada una de ellas es titular de un derecho exclusivo de organización de sus propios eventos que van auspiciados con sus nombres y denominaciones y cobijadas bajo su prestigio, cada una de ellas cuenta con la exclusividad de organización de sus asambleas, ferias, convenciones, eventos de los cuales son anfitriones, promoviendo la participación de terceros únicamente por invitación. Cada evento representa un escenario idóneo para difundir información de afiliación de Centros de Trabajo, promover el crédito FONACOT, dentro del sector empresarial, con el propósito de fortalecer la imagen del Instituto; así como acercar a un gran número de trabajadores a la oferta de servicios y productos de consumo duradero y el acceso al financiamiento a las tasas más bajas del mercado.

La Intervención del Instituto FONACOT en los eventos mencionados, permitirá dar a conocer las bondades y requisitos para afiliarse a los centros de trabajo que estarán presentes en cada uno de ellos, impactando en toda la red de trabajadores que prestan un servicio personal subordinado para sus agremiados, en eventos sin precedentes y que se caracterizan por ser únicos en su especie, ya que la representatividad dentro del 90% del sector Privado se encuentra garantizada al finalizar el año 2016, lo que sin duda se verá reflejado en el incremento de la cartera de crédito de este Instituto.

Por lo que se solicita mínima la contratación de cuatro eventos, teniendo como un máximo a contratar de diez.

#### II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Evento	Sede Tentativa	Fecha Tentativa	Importe
INNOVATION & BUSINESS FÓRUM CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX)	ESTADO DE MEXICO	OCTUBRE	\$ 388,000
FIESTAS DEL SOL MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	POR CONFIRMAR	\$ 20,000
PUEBLOS MÁGICOS	POR CONFIRMAR	POR CONFIRMAR	\$ 20,000
FERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA	CDMX	OCTUBRE	\$ 50,000
ENCUENTRO EMPRESARIAL CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX)	CUENAVACA	NOVIEMBRE	\$ 224,000
43 CONVENCION NACIONAL DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA Y MANUFACTURERA (INDEX)	TIJUANA	NOVIEMBRE	\$ 328,500 (16,500 dolls)
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD SOCIAL A.C. (PROSESO MONTERREY)	NUEVO LEON	NOVIEMBRE	\$ 20,000
REUNION ANUAL CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CONCAMIN)	GUADALAJARA	NOVIEMBRE	\$ 1,000,000
CONFEDERACION DE CAMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO (CONCANACO SERVYTUR)	CDMX	POR CONFIRMAR	\$ 350,000
CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL	CDMX	DICIEMBRE	\$ 2,000,000

- Eventos enunciativos no limitativos.

**Precio:**

Se estima utilizar como mínimo un monto de \$1,682,600.00 (un millón seiscientos ochenta dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y máximo el monto de \$4,594,500.00 (cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) dependiendo de las características de cada participación así como ventajas para el Instituto.

El pago de estas participaciones están sustentados dentro de las siguientes suficiencias presupuestales:

SGA- 148 de fecha 6 de mayo de 2016, de la cual se tomara solo \$612,000.00 (seiscientos doce mil pesos 00/100 M.N.) y de la SGA-222 de fecha 20 de julio de 2016 de la cual se contemplan solo los \$3,982,500.00 00/100 M.N., autorizada por la Subdirección General de Administración.

Se consideró un rango de participación en mínimos y máximos quedando como mínimo cuatro eventos a participar y máximo diez.

En el caso de la 43 Convención Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera (INDEX) el pago se realizara en pesos mexicanos conforme el precio del dólar al día del evento, ya que el costo de esta participación es en dólares.



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

empresariales de comercio, servicios, turismo, industria, representaciones patronales, de recursos humanos, servicios financieros y todas aquellas que se mencionan en la descripción general del servicio, son titulares y cuentan con la exclusividad de cada uno de los eventos que organizan.

Como parte de la Investigación de Mercado realizada, se efectuó una consulta al Sistema de Compras Gubernamentales a través de la página electrónica de COMPRANET (www.compranet.gob.mx) a fin de verificar la existencia de contrataciones similares a las requeridas por el Instituto FONACOT.

De los resultados obtenidos, se encontraron contrataciones de participaciones con algunas Cámaras, en los cuales se podrá observar los montos que anteriormente se han contemplado por la participación de algunos eventos.

Informe de Agencia de Estudios de Mercado, del 12/02/2015 14:21 PM

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO
Este informe contiene la información relevante del contrato y deberá publicarse en el área de información del Anuario de Gastos en el portal de Internet del Anuario de Gastos en el portal de Internet en general.

Table with 3 columns: Código del Expediente, Descripción del Expediente, Referencia del Expediente (No. Contrato Interno)

Datos relevantes

Table with 3 columns: Empresa Operador UC, División, Responsable del Contrato

Table with 3 columns: Código Contrato, Título del Contrato, Descripción detallada del Contrato

Table with 3 columns: Fecha de Inicio del contrato, Fecha de Fin del contrato, Estado

Table with 2 columns: ImpORTE total IVA, Moneda

Proveedor o Contratista

INFORMACIÓN ADICIONAL

Table with 3 columns: Sección, Descripción Sección, Categoría del Proveedor

Página 1 de 2

Informe de Agencia de Estudios de Mercado, del 12/02/2015 14:21 PM

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO
Este informe contiene la información relevante del contrato y deberá publicarse en el área de información del Anuario de Gastos en el portal de Internet del Anuario de Gastos en el portal de Internet en general.

Table with 3 columns: Código del Expediente, Descripción del Expediente, Referencia del Expediente (No. Contrato Interno)

Datos relevantes

Table with 3 columns: Empresa Operador UC, División, Responsable del Contrato

Table with 3 columns: Código Contrato, Título del Contrato, Descripción detallada del Contrato

Table with 3 columns: Fecha de Inicio del contrato, Fecha de Fin del contrato, Estado

Table with 2 columns: ImpORTE total IVA, Moneda

Proveedor o Contratista

INFORMACIÓN ADICIONAL

Table with 3 columns: Sección, Descripción Sección, Categoría del Proveedor

Página 1 de 4

Informe de Agencia de Estudios de Mercado, del 12/02/2015 14:21 PM

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO
Este informe contiene la información relevante del contrato y deberá publicarse en el área de información del Anuario de Gastos en el portal de Internet del Anuario de Gastos en el portal de Internet en general.

Table with 3 columns: Código del Expediente, Descripción del Expediente, Referencia del Expediente (No. Contrato Interno)

Datos relevantes

Table with 3 columns: Empresa Operador UC, División, Responsable del Contrato

Table with 3 columns: Código Contrato, Título del Contrato, Descripción detallada del Contrato

Table with 3 columns: Fecha de Inicio del contrato, Fecha de Fin del contrato, Estado

Table with 2 columns: ImpORTE total IVA, Moneda

Proveedor o Contratista

INFORMACIÓN ADICIONAL

Table with 3 columns: Sección, Descripción Sección, Categoría del Proveedor

7

Informe de Agencia de Estudios de Mercado, del 12/02/2015 14:21 PM

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO
Este informe contiene la información relevante del contrato y deberá publicarse en el área de información del Anuario de Gastos en el portal de Internet del Anuario de Gastos en el portal de Internet en general.

Table with 3 columns: Código del Expediente, Descripción del Expediente, Referencia del Expediente (No. Contrato Interno)

Datos relevantes

Table with 3 columns: Empresa Operador UC, División, Responsable del Contrato

Table with 3 columns: Código Contrato, Título del Contrato, Descripción detallada del Contrato

Table with 3 columns: Fecha de Inicio del contrato, Fecha de Fin del contrato, Estado

Table with 2 columns: ImpORTE total IVA, Moneda

Proveedor o Contratista

INFORMACIÓN ADICIONAL

Table with 3 columns: Sección, Descripción Sección, Categoría del Proveedor

6



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Coordinador Empresarial (CCE), Las Fiestas del Sol y Pueblos Mágicos a lo que se refiere a su actuación, son los únicos que pueden celebrar sus eventos con la garantía de que participen empresas y sus líderes en virtud de los agremiados con los que cuentan; son los únicos que organizan este tipo de eventos, en toda la República Mexicana, además de que tiene la capacidad de planeación y logística para este tipo de eventos, la contratación del prestador de servicios representa, a favor del instituto FONACOT las siguientes ventajas:

- a) Poner a disposición de las empresas agremiadas a las diferentes cámaras empresariales que suman el mayor número de representación patronal del país, las ventajas comparativas de afiliarse al Instituto FONACOT, para asegurar como prestación del empleado al acceso al crédito confiable y con tasas competitivas; colocación de créditos.
- b) Posicionar la marca FONACOT y su imagen institucional, entre el Sector Privado, en masa a Nivel Nacional.
- c) Se aterriza la información del Crédito FONACOT en todas sus vertientes ante un gran número de trabajadores de todo el país.

#### IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71, 75 y 85 de su Reglamento, la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, dictamine procedente la excepción a la Licitación Pública, para llevar a cabo los procedimientos de Adjudicación Directa para la "Contratación de la Participación del Instituto FONACOT en diferentes eventos de Cámaras Empresariales", de los cuales se transcribe lo que es del tenor literal siguiente:

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

*"Artículo 22. Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:*

- II. *Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley.*

*Artículo 25. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.*

*En casos excepcionales, previo a la autorización de su presupuesto, las dependencias y entidades podrán solicitar a la Secretaría su aprobación para convocar, adjudicar y formalizar contratos cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se formalizan. Los referidos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a*

## REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

*Artículo 71.- Si el escrito de inconformidad no reúne los requisitos establecidos por la Ley, la Contraloría se sujetará a lo dispuesto por el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*

*Artículo 75.- En caso de que el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenten tres proposiciones en término de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo anterior, o las presentadas sean desechadas, la dependencia o entidad procederá a declararlo desierto y deberá realizar una segunda invitación, excepto cuando dicho procedimiento derive de una licitación pública declarada desierta, caso en el cual procederá a una adjudicación...*

*Artículo 85.- Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos cuando cuenten con la autorización presupuestaria para cubrir el monto mínimo.*

*En la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en el contrato, atendiendo a la naturaleza y características de los bienes y servicios que se requieran, preferentemente se establecerá la cantidad mínima o máxima de bienes o servicios a contratar o la cantidad mínima o máxima del presupuesto que la dependencia o entidad podrá ejercer en cada orden de surtimiento con cargo al contrato.*

*Asimismo, se deberá establecer un plazo para la entrega de bienes o servicios solicitados por cada orden de surtimiento, contado a partir de la recepción de la orden correspondiente, considerando las particularidades para la producción de los bienes o servicios que se trate.*

Con base en lo fundamentado, se estima conveniente participar en los eventos a celebrarse en los meses que restan del año 2016, ya el Instituto FONACOT estaría teniendo contacto con prácticamente con todo el Sector Empresarial dado que las confederaciones de Cámaras de Comercio, Industria, Turismo y Servicios, cada una en su ramo, son únicas con el poder de convocatoria tan amplio y a nivel nacional para aglutinar en un solo evento a un significativo número de empresas y poder conglomerar a personalidades de tan importante reconocimiento en el área empresarial. Esto sin duda beneficia al Instituto Fonacot, ya que sirve de ayuda y motivación para dar seguimiento a los puntos establecidos en el plan de trabajo 2012-2018.

La participación en los eventos tiene como finalidad promover el posicionamiento y reconocimiento de imagen del Instituto FONACOT entre clientes reales y potenciales del mercado laboral y sólo se puede participar por invitación, razones por las cuales se justifica la procedencia de la adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública.

Se solicita llevar a cabo la contratación de la participación del Instituto FONACOT en los eventos citados en la descripción de los servicios, por el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública de:

- La Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN),
- La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR),

**"Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California"**

Domicilio Fiscal:

Calle Río Nuevo No. 955 Col. Río Nuevo entre Independencia y Ciudad Victoria c.p. 21120

RFC: PFS-990716-JY7

Representante Legal: Manuel Chavez Buenrostro

**"Consejo Coordinador Empresarial A.C."**

Domicilio Fiscal:

Lancaster 15, Col. Juárez c.p. 06600 México D.F.

Representante Legal:

**"Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO-SERVYTUR)"**

Domicilio Fiscal:

Calle de Balderas 144, Centro, Cuauhtémoc, 06000 Ciudad de México, D.F.

RFC: CCN410502K12

Representante Legal: C. Pedro Pérez Reyna

**"Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN)"**

Domicilio Fiscal:

Manuel María Contreras 133-piso 7

Col. Cuauhtémoc 06500, México D.F.

RFC: CCI180913JE0

Representante Legal: Lic. José Álvarez Álvarez

**"Asociación de Profesionales en Seguridad Social A.C."**

Domicilio Fiscal:

Nogal 417, Col. Rincón de las Cumbres Monterrey, Nuevo León c.p. 64368

RFC: APS761211W5

Representante legal: Felipe de Jesús Espinosa Badillo

**"Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V."**

Domicilio Fiscal:

Thiers 251 piso 14, Col. Nueva Anzures Delg. Miguel Hidalgo c.p. 11590 México D.F.

RFC: CES010717LKA

Representantes Legales: Eduardo Mondragón Mora y Jaime Alcobe Alonso

\*Enunciativos no Limitativos

**VII.- ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público que a la letra indica "La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado..."

69

## EFICACIA

El criterio de eficacia refiere a la capacidad de lograr los objetivos, metas y resultados programados con los recursos disponibles o presupuestados en la calendarización o tiempo determinado, lo que en este caso concreto se satisface, dado que esta contratación se realiza con la finalidad de alcanzar y dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en términos de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el producto o servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del prestador de servicios permite satisfacer adecuadamente las necesidades del programa o proyecto para el que se le contrata.

En este sentido, se ha verificado que los prestadores de servicios propuestos, generarán la invitación que permitirá la participación del Instituto FONACOT en sus eventos, en caso contrario, de no recibirse la invitación correspondiente, no se realizará la participación. Con la prestación de los servicios se apoya directamente en el logro de los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio, dándole la oportunidad al Instituto FONACOT de dar a conocer los servicios del crédito FONACOT y ampliar la cobertura de servicios a los trabajadores formales del país, gracias a la ampliación del padrón de Centros de Trabajo afiliados, que se incentivará a través de la participación del Instituto en los eventos y con la estrategia de promoción sustentada con la base de datos de los prestadores de servicios propuestos, llevándose a cabo el posicionamiento del Instituto FONACOT en el sentido de apoyar a las empresas a dar cumplimiento al artículo 132 fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo de manera ágil y sin trámites engorrosos.

Cabe hacer mención que en el año 2015 el Instituto FONACOT se vio forzado a ejecutar el procedimiento de contratación de sus eventos con plazos sumamente apretados para poder autorizar las participaciones en los eventos, situación que por planeación resulta necesario prevenir para el presente ejercicio fiscal.

## HONRADEZ

La Honradez en la ejecución de los recursos públicos atiende a la debida y abstracta contratación de los prestadores de servicios, es decir, no ser selectivo favoreciendo con determinadas condiciones dirigidas hacia un prestador de servicios, discriminando a los demás participantes, sino que debe imperar en todo momento, es decir, no predisponer ni direccionar el procedimiento de contratación, con el objeto de beneficiar a un prestador de servicios por encima de todos los que realizan sus propuestas, es decir, habrá de aplicarse en todo momento el criterio de objetividad para la contratación del prestador de servicios, no así la subjetividad con la que se conduzca el servidor público con la tendencia beneficiar o distinguir o preferir a un determinado licitante o participante.

## TRANSPARENCIA

La elección de la empresa participante y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y Reglamento. Además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en esta justificación.

Se hace constar que el presente procedimiento se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 22, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y





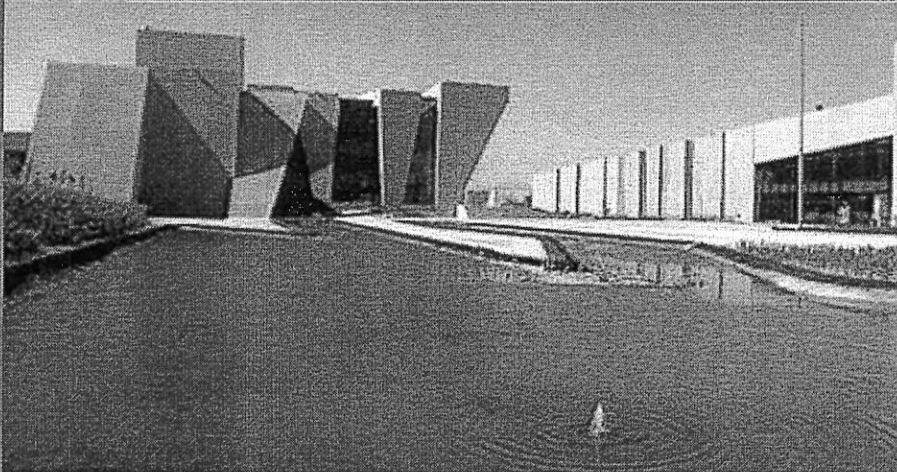
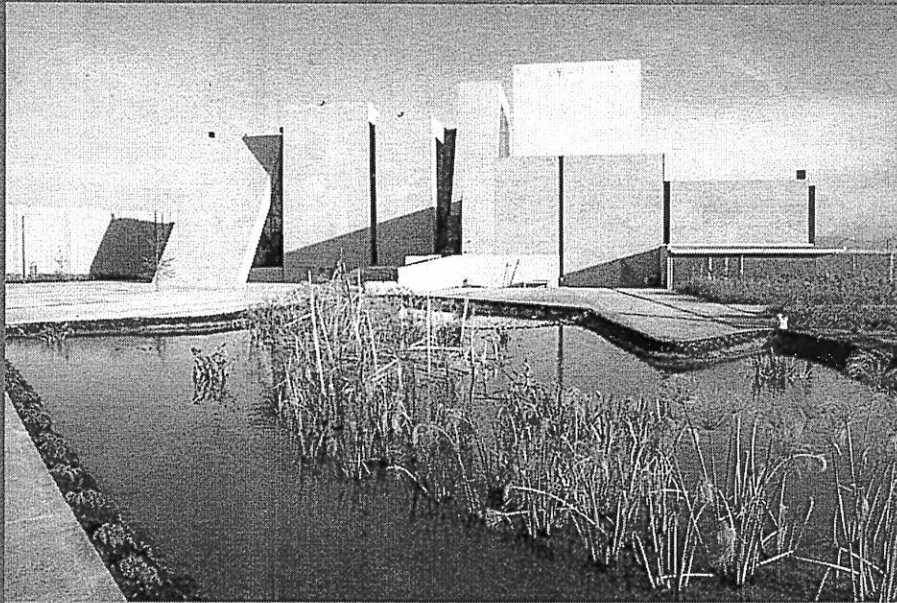
# IBF Innovation & Business Forum 2016



by COPARMEX

***11 de octubre de 2016***

Más de 1000 tomadores de decisión haciendo sinergia de negocios e intercambiando experiencias en innovación.



# CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE BICENTENARIO

Carretera Federal Los Reyes-Texcoco  
Km.14.3, San Miguel, C.P. 56280 San  
Miguel Coatlinchán, Méx.





# IBF Innovation & Business Forum 2016



by COPARMEX

## ¿Qué es el IBF?

Es el Innovation & Business Forum de Coparmex, donde los empresarios de diferentes sectores y tamaños, encontrarán herramientas para desarrollarse en un mundo cambiante que demanda mayor conocimiento e innovación.

Las empresas del siglo XXI necesitan mayores habilidades empresariales, y por ello, en el evento contaremos con conferencias que hablarán sobre las tendencias y los desafíos del Empresario Global.



COPARMEX

Sé nuestro SPONSOR

Beneficios:	\$388 mil
Antes del evento:	
Logo en flyer	X
Logo en sitio web	X
Logo en campañas E-mailing	X
Logo en escenografía de ruedas de prensa	X
Derecho de uso de imagen del evento	X
Campaña en redes sociales (youtube, facebook, twitter)	X
Durante el evento:	
Logo en back de registro	X
Logo en gafetes	X
Logo en programa del evento	X
Logo en loop en escenografía principal	X
Logo en señáletica	X
Logo en banners del recinto	X
Logo en pantallas fuera del recinto	X
Banners con logo en eventos sociales	X
Distribución de papelería de la empresa en the welcome pack	X
Espacio para stand y servicios de stand brindados por el recinto	6 X 6
Derecho a llevar edecanes para su stand	3
Video corporativo antes de una ponencia	X
Derecho a Carnets * (Ver descripción más adelante)	6
Logo en cubre respaldos de asientos* solicitar detalle	X
4 Banners de la Empresa en Salón de Negocios	X
Logo en playeras de Staff	X
Loop en pantalla zona VIP	X
Después del evento:	
Logo en E-mailing a la base de datos de quien asistió al evento	X
Logo en Video de memoria del evento	X

